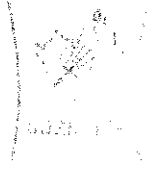




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0314 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 04 DIC. 2018

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 277-2018-EF, mediante el cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de veintitrés (23) Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

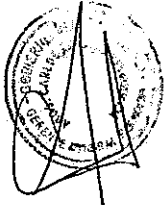
Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 277-2018-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2018, asignándose al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 2 506 653.00 (Dos Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles), recursos que serán destinados a financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondientes al año 2017, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; copia de la referida resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 277-2018-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

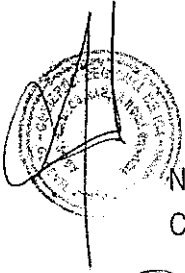




Gobierno Regional de Ica



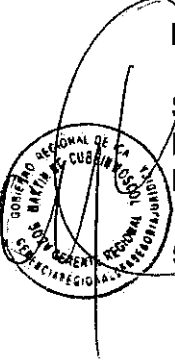
condicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 277-2018-EF por el monto de S/ 2 506 653.00 (Dos Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

2 506 653.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2 506 653.00

TOTAL PLIEGO S/

2 506 653.00

=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

35 114.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

35 114.00

TOTAL S/

35 114.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

35 114.00

=====



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

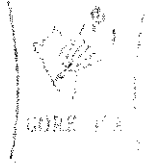
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

173 000.00



Gobierno Regional de Ica



2.1 Personal y Obligaciones Sociales

173 000.00

TOTAL S/

173 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

173 000.00



UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

156 469.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

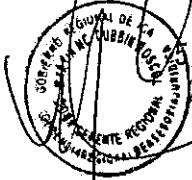
156 469.00

TOTAL S/

156 469.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

156 469.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

808 148.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

808 148.00

TOTAL S/

808 148.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

808 148.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

431 182.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

431 182.00

TOTAL S/

431 182.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 431 182.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 424 895.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 424 895.00

TOTAL S/ 424 895.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 424 895.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 398 775.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 398 775.00

TOTAL S/ 398 775.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 398 775.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE 79 070.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 79 070.00

TOTAL S/ 79 070.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 79 070.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL PLIEGO S/ 2 506 653.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deberá instruir a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL